

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

- - - **ACTA NÚMERO 628/2021 SEISCIENTOS VEINTIOCHO,
AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**- - - - -

- - - **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA
26 VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO 2021 DOS MIL
VEINTIUNO.**- - - - -

- - - - - **TOMO.- II DOS – VOLUMEN.-III TERCERO.**- - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 26 veintiséis días del mes de julio del año 2021 dos mil veintiuno, siendo las 13:23 trece horas con veintitrés minutos, constituidos en sesión pública pero reservada en cumplimiento a las medidas de prevención establecidas por las autoridades sanitarias, derivadas de la enfermedad del COVID-19, que se lleva a cabo en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, ubicado en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en calle Higuera número 70 de esta Cabecera Municipal; de conformidad con lo previsto en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 3, 4 numeral 98, 10, 15, 30, primer párrafo, 31, 32 y 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 5, 22 y 58 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 4, 5, 7, 9, 26, 29, 86, 87, 88, fracción III, 90, 91, 96, 99, 150 al 154, 171 al 177, 182, 185 al 189, 195, 196 y 197 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; para que tenga verificativo la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados las y los munícipes que lo integran este día y hora señalados, misma que es presidida por el **C. CÉSAR FRANCISCO PADILLA CHÁVEZ**, Presidente Municipal Interino, con la asistencia de las y los **REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTES**, el Síndico Municipal **LICENCIADO EDGAR ALEJANDRO GARCÍA ARELLANO** y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, **LICENCIADO OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA**, la cual celebró bajo el siguiente:- -

09451

- - - - - **ORDEN DEL DÍA:**- - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar; - - - - -

II.- Lectura y aprobación del orden del día;- - - - -

III.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la propuesta presentada por parte del C. César Francisco Padilla Chávez, en su carácter de Presidente Municipal Interino, para declarar como Sesión Reservada la presente; - - - - -

IV.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la dispensa de la lectura y aprobación del contenido del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 25 de junio del 2021 dos mil veintiuno; - - - - -

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo del Dictamen, que presenta la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Gobernanza, mediante el cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega de la Medalla al Mérito Civil a la Policía de Línea, María Gabriela Suárez Arroyo, integrante de la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; - -

VI.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Síndico Municipal Edgar Alejandro García Arellano, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la desincorporación definitiva del dominio público para formar parte del dominio privado de vehículos oficiales; así como la baja definitiva del Patrimonio Municipal de dichos vehículos, de chalecos balísticos nivel de protección III-A, de indumentaria y equipo debidamente enlistados, para efectos de su desechamiento buscando en la medida de lo posible su reciclaje;- - - - -

VII.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal Interino, César Francisco Padilla Chávez, mediante el cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y declare la regularización formal del asentamiento humano irregular de propiedad privada denominado "El Sauz y la Palma" en la localidad de Cuexcomatlán en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como apruebe el proyecto de Resolución Administrativa y el modelo de Convenio de Regularización correspondiente; - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

VIII.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal Interino, César Francisco Padilla Chávez, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y declare la regularización formal del predio urbano de propiedad privada irregular denominado "Lázaro Cárdenas 38", en el poblado de San Lucas Evangelista, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie real de 2,416.00 metros cuadrados, así como la aprobación del proyecto de Resolución Administrativa y el modelo de Convenio de Regularización correspondiente; - - -

IX.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal Interino, César Francisco Padilla Chávez, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y declare la regularización formal, del predio urbano de propiedad privada ubicado sobre calle Emiliano Zapata número 15 en la localidad de San Sebastián El Grande, dentro de ésta Municipalidad, con superficie real de 145.00 metros cuadrados, así como la aprobación del proyecto de Resolución Administrativa y el modelo de Convenio de Regularización correspondiente; - - - - -

X.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo de Urgente Resolución, que presenta el Síndico Municipal Edgar Alejandro García Arellano, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice destinar la aportación del 20% de Coparticipación Municipal del Programa de Obras y Acciones para el apoyo de las familias de las localidades afectadas por las lluvias del día 13 y 14 de julio del presente año, en nuestro Municipio, respecto a la cantidad total de \$2'513,616.08 (dos millones quinientos trece mil seiscientos dieciséis pesos 08/100 moneda nacional); - - - - -

XI.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo de Ordenamiento Municipal, que presenta la Regidora Maricela Caro Enríquez, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno a la Comisión Edilicia

09452

Anticorrupción, Transparencia y Gobierno Abierto como convocante, así como a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales como coadyuvante, el Proyecto de Decreto que expide el Código de Ética y Reglas de Integridad para las y los Servidores Públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y- - - - -

XII.- Clausura de la sesión.- - - - -

- - - DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 NOVENTA Y SEIS DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.- - - - -

- - - - - PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente Municipal Interino, C. César Francisco Padilla Chávez, en uso de la voz: Bienvenidos a la sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, de fecha 26 veintiséis de julio del año 2021 dos mil veintiuno, siendo las 13:23 trece horas con veintitrés minutos, les doy la más cordial bienvenida a la sesión extraordinaria de fecha 26 veintiséis de julio del año 2021 dos mil veintiuno; y como primer punto del orden del día, le solicito al Secretario General al Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, que nos ayude con el cómputo oficial de la asistencia para la verificación y declaración del quórum legal para sesionar. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso señor Presidente, buenos tardes tengan todas y todos Ustedes. Lista de asistencia: Presidente Municipal Interino, César Francisco Padilla Chávez, Síndico Municipal, Edgar Alejandro García Arellano, Regidoras y Regidores: Alejandra Guzmán Ochoa, Jesús Ignacio Plascencia de la Cruz (ausente), Maricela Caro Enríquez, Celia Montserrat Andrade García, Noé Fierros Álvarez, Violeta Zaragoza Campos, Julio Rodolfo Velázquez Chávez, Margarita Hortensia González Sánchez, Key Tzwa Razón Viramontes (ausente), Salvador Gómez de Dios, Antonio Sánchez Flores (ausente), Miguel Ángel León Corrales, María Isabel Palos Leija, Verónica Mariana Delgado Carrillo (ausente). Informarle a este Pleno que la Regidora Verónica Mariana Delgado Carrillo y los Regidores Key Tzwa Razón Viramontes y Jesús Ignacio Plascencia de la Cruz, avisaron que por motivos personales se encuentran imposibilitados

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

para asistir a esta sesión, a lo que solicitan la justificación de sus inasistencias, por lo que se les pregunta a este Pleno si existe alguna consideración al respecto. No habiendo consideraciones, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la justificación de la inexistencia de los Regidores antes mencionados, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad señor Presidente e informarle que están presentes 12 doce munícipes, por lo cual existe quórum legal para sesionar, es cuanto Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, C. César Francisco Padilla Chávez, en uso de la voz: Gracias Secretario, existiendo quórum legal, se declara legalmente instalada la sesión extraordinaria de fecha 26 veintiséis de julio del año 2021 dos mil veintiuno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. También es para mí un honor informar a este Pleno que se encuentran presentes la Diputada Local Electa del Estado de Tabasco Fanny Kristell Vargas Vázquez y el Presidente Municipal Electo de Tacotalpa, Tabasco, Ricardo Antonio Arcos Pérez, por lo cual les pido un fuerte abrazo para recibirlos en casa. Siéntanse deberás en su casa, Tlajomulco será un aliado importante de Tacotalpa y Usted en el Congreso de Tabasco, bienvenida Diputada.- -

09453

- - - - - **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, C. César Francisco Padilla Chávez, continúa en uso de la voz: Como segundo punto del orden del día le solicito al Secretario General haga la presentación del orden del día propuesto y lo someta en votación en un mismo acto. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso señor Presidente:-

- - - - - **ORDEN DEL DÍA** - - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar; - - - - -

II.- Lectura y aprobación del orden del día;- - - - -

III.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la propuesta presentada por parte del C. César Francisco Padilla Chávez, en su carácter de Presidente Municipal Interino, para declarar como Sesión Reservada la presente; - - - - -

IV.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la dispensa de la lectura y aprobación del contenido del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 25 de junio del 2021 dos mil veintiuno; - - -

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo del Dictamen, que presenta la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Gobernanza, mediante el cual propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice la entrega de la Medalla al Mérito Civil a la Policía de Línea, María Gabriela Suárez Arroyo, integrante de la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; - - - - -

VI.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Síndico Municipal Edgar Alejandro García Arellano, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice la desincorporación definitiva del dominio público para formar parte del dominio privado de vehículos oficiales; así como la baja definitiva del Patrimonio Municipal de dichos vehículos, de chalecos balísticos nivel de protección III-A, de indumentaria y equipo debidamente enlistados, para efectos de su desechamiento buscando en la medida de lo posible su reciclaje; - - - -

VII.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal Interino, César Francisco Padilla Chávez, mediante el cual propone que el Ayuntamiento apruebe y declare la regularización formal del asentamiento humano irregular de propiedad privada denominado "El Sauz y la Palma" en la localidad de Cuexcomatlán en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como apruebe el proyecto de Resolución Administrativa y el modelo de Convenio de Regularización correspondiente; - - - - -

VIII.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal Interino, César Francisco Padilla Chávez, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe y declare la regularización formal del predio urbano de propiedad privada irregular denominado "Lázaro Cárdenas 38", en el poblado de San Lucas Evangelista, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie real de 2,416.00 metros cuadrados, así como la aprobación del proyecto de Resolución Administrativa y el modelo de Convenio de Regularización correspondiente; - - - - -

IX.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal Interino, César Francisco Padilla Chávez, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe y declare la regularización

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

formal, del predio urbano de propiedad privada ubicado sobre calle Emiliano Zapata número 15 en la localidad de San Sebastián El Grande, dentro de ésta Municipalidad, con superficie real de 145.00 metros cuadrados, así como la aprobación del proyecto de Resolución Administrativa y el modelo de Convenio de Regularización correspondiente; - - - - -

X.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo de Urgente Resolución, que presenta el Síndico Municipal Edgar Alejandro García Arellano, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice destinar la aportación del 20% de Coparticipación Municipal del Programa de Obras y Acciones para el apoyo de las familias de las localidades afectadas por las lluvias del día 13 y 14 de julio del presente año, en nuestro Municipio, respecto a la cantidad total de \$2´513,616.08 (dos millones quinientos trece mil seiscientos dieciséis pesos 08/100 moneda nacional); - - - - -

XI.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo de Ordenamiento Municipal, que presenta la Regidora Maricela Caro Enríquez, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice el turno a la Comisión Edilicia Anticorrupción, Transparencia y Gobierno Abierto, como convocante, así como a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, como coadyuvante, el Proyecto de Decreto que expide el Código de Ética y Reglas de Integridad para las y los Servidores Públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y-

XII.- Clausura de la sesión.- - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, continúa en uso de la voz: Se somete a discusión el orden del día propuesto con la dispensa de la lectura de los documentos que lo integran, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el orden del día propuesto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad señor Presidente. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, el orden del día propuesto.- - - - -

- - - - - **-TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -**

- - - El Presidente Municipal Interino, C. César Francisco Padilla Chávez, en uso de la voz: Gracias Secretario, continúe por favor con el

09454

siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en un mismo acto. -----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso Presidente, en el desahogo del punto **III** tres del orden del día, se somete a discusión la propuesta presentada por parte del Presidente Municipal Interino, para declarar como sesión reservada la presente Sesión, en razón al cerco sanitario que se está implementando por el COVID-19, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la propuesta presentada con el punto **III** tres del orden del día, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad, señor Presidente.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los municipales presentes del Ayuntamiento**, la propuesta presentada por el Presidente Municipal Interino, C. César Francisco Padilla Chávez, para declarar como sesión privada la presente sesión. -----

----- **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - El Presidente Municipal Interino, C. César Francisco Padilla Chávez, en uso de la voz: Gracias Secretario, hago mención de la presencia del Presidente, que hace un momento que hicimos la mención que estaba por acá presente, por motivos de una llamada no estaba, pero le damos la bienvenida aquí al Presidente Ricardo Antonio Arcos Pérez, Presidente de Tacotalpa, Tabasco, bienvenido Presidente. Gracias Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en un mismo acto. - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, en el desahogo del punto **IV** cuatro del orden del día, se somete a discusión el acta agendada, así como la dispensa de la lectura por lo que se abre el registro de oradores, No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido del acta agendada con el punto **IV** cuatro del orden del día, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad señor Presidente. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

- - - Se aprueba por **unanidad de votos de las y los municipales presentes del Ayuntamiento**, el contenido del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 25 de junio del 2021 dos mil veintiuno. - - - - -

- - - - - **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, C. César Francisco Padilla Chávez, en uso de la voz: Gracias Secretario, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en un mismo acto. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión el dictamen enlistado en el punto **V** cinco del orden del día, relativo a la entrega de la Medalla al Mérito Civil a la Policía de Línea, María Gabriela Suárez Arroyo, integrante de la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por lo que se abre el registro de oradores. Adelante señor Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, C. César Francisco Padilla Chávez, en uso de la voz: Gracias, bueno primero que nada buenas tardes a todas y a todos, quiero reconocer el trabajo que la corporación en general hace día con día por salvaguardar la seguridad e integridad de los habitantes de Tlajomulco, pero más allá de eso, también porque ajeno a sus funciones hace las labores de partera, de paramédicos de todo, ahora sí que tenemos una corporación que está dispuesta a rajársela siempre por el pueblo de Tlajomulco. La Medalla al Mérito Civil, es un reconocimiento que entrega el Ayuntamiento de Tlajomulco a aquella persona o servidor público que se destaque por haber realizado algún acto o gesta heroica en favor de la comunidad, así como por mantener una trayectoria profesional en beneficio de los habitantes del Municipio, es un honor para mí y para este Pleno el día de hoy estar presidiendo este momento en el que tenemos la oportunidad de reconocer un gran elemento en la corporación de este Municipio, por sus múltiples servicios realizados a lo largo de estos casi cinco años de trayectoria en el Municipio de Tlajomulco, pero en lo particular por el apoyo brindado aquel 23 de marzo del presente año, en el fraccionamiento Colinas del Roble, en el que tuvo la habilidad, capacidad y valentía de auxiliar a una ciudadana de este Municipio a dar a luz a su bebe, que afortunadamente el bebe se encuentra sana y salva y creciendo en su desarrollo junto a su familia. La Oficial María Gabriela Suárez Arroyo, recibe con mucho orgullo de

09455

parte de este Pleno, que se te entrega por parte de todo el Ayuntamiento y tus compañeros de la corporación que reconocen tu esfuerzo, entrega, dedicación y valentía, felicitaciones y en hora buena. -----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Bueno, una vez escuchada la propuesta del Presidente, les pregunto a los integrantes de este Pleno, quienes estén por la afirmativa de otorgarle la Medalla al elemento antes mencionado, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad señor Presidente. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, el Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Gobernanza; consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 130/2021

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza en todos sus términos del Dictamen formulado por las y los Ediles que integran esta Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Gobernanza, que resuelve la Iniciativa de Acuerdo turnada con el punto de acuerdo 122/2021. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el reconocimiento con la Medalla al Mérito Civil a la Policía de Línea, María Gabriela Suárez Arroyo, integrante de la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

TERCERO.- El Ayuntamiento de Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Presidente Municipal Interino de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Licenciado César Francisco Padilla Chávez, para hacer la entrega de la Medalla al Mérito Civil la Policía de Línea, María Gabriela Suárez Arroyo, integrante de la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como al Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a efecto de entregar el certificado de autenticidad respectivo.-

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. -----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, continúa en uso de la voz: Dar cuenta también de la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

presencia del Regidor Antonio Sánchez, por lo cual cambia el quórum a 13 trece ediles. -----

- - - El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, que en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 61 (sesenta y uno) y 63 (sesenta y tres), el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 58 (cincuenta y ocho) fracción XII, y el Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 29 (veintinueve) fracción XXII, hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que se integra al desahogo de la sesión extraordinaria de fecha 26 de julio del año 2021, el **Regidor Antonio Sánchez Flores**, siendo las **13:35** trece horas con treinta y cinco minutos. - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, C. César Francisco Padilla Chávez, en uso de la voz: Gracias, pues en hora buena muchas felicidades Oficial. -----

-----**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

- - - El Presidente Municipal Interino, C. César Francisco Padilla Chávez, en uso de la voz: Por favor Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en un mismo acto. -----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso señor Presidente, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **VI** seis del orden del día, relativa a la desincorporación definitiva del dominio público para formar parte del dominio privado de vehículos oficiales, chalecos balísticos e indumentaria y equipo debidamente enlistados, para efectos de su desechamiento buscando en la medida de lo posible su reciclaje, por lo que se abre el registro de oradores. Adelante Regidor Miguel, tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos. -----

- - - El Regidor Miguel Ángel León Corrales, en uso de la voz: Gracias, en lo que se refiere a los chalecos antibalas como se dice en el anexo, se les había terminado la garantía y pues es lógico que no podían ser usados porque eso implicaba un riesgo, me imagino que la pérdida del seguro, etcétera, con respecto a los autos yo lo que quisiera decir es que en los autos que se van a desechar pues hay varios modelos que

09456

son muy recientes, hay modelos 2016, 2013, 2012, 2011 y cuando me puse a analizar el tema de las descomposturas que tienen, pues se ve a las claras que el trato que se les dio a esos autos dista mucho de ser el adecuado, porque en realidad, casi el 100% de los autos que se van a desincorporar, el principal problema que tienen es en el motor, es decir, yo puedo entender que un auto de la policía puede sufrir constantes daños en la suspensión o incluso en el laminado porque a veces tienen que circular a altas velocidades en lugares que pues no están así como para que eso suceda, pero se ven en la necesidad, pero sí me sorprende que el 100% cien por ciento de los autos el problema que trae fundamental es el del motor, es decir, hay un mal uso de los autos. Ahora, se van a desincorporar 130 y presentaron dictámenes en donde ponen el modelo, el año, las descomposturas, el precio comercial del auto y el precio de lo que costaría si se arreglan pues, hay por ahí un auto que no trae el costo de cuánto vale el arreglo, aunque uno analiza las descomposturas y pues sí son muy graves, pero este informe de modelo, marca, descomposturas, valor comercial, cuánto vale el componerlos, al menos en el anexo que me mandaron, el informe solo venía de 52 autos, no de los 130, yo no sé si sea una falla a la hora de mandar el archivo a mi correo electrónico, pero a la hora del abrir el archivo, solamente viene un informe de 52, de esos 52, yo hice un muestreo de 48 y los valores comerciales, perdón, de 28 autos, y los valores comerciales de esos 28 autos andan prácticamente sobre los tres millones y medio de pesos, o sea es decir, es una cantidad muy fuerte, pero en efecto el componerlos vale exactamente o prácticamente lo mismo, tres millones y medio de pesos, entonces, sí entiendo que probablemente no vale la pena meterle tres millones y medio de pesos a 28 autos cuyo valor comercial es precisamente tres millones y medio de pesos, pero sí me parece que el trato que se le dio a los bienes del municipio y no solo en esta administración, sino también en las anteriores, porque vienen autos incluso de los años 1998, 2000, 2001, etcétera, pues no es el adecuado y de los modelos recientes, pues sí me parece sorprendente, hay por ahí un auto 2009, que incluso en la reseña se plantea que el motor ya no lo tiene, así simplemente no tiene el motor, entonces, yo digo, ¿Que los modelos 2016, 2013, 2011 no estaban asegurados? Es decir, por qué se les deja caer de esa manera, por qué no se utiliza el seguro para hacer las composturas

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

como lo podemos hacer cualquiera de nosotros con nuestros bienes, con nuestros autos, entonces, entiendo perfectamente la lógica, no vale la pena gastar tres millones y medio de pesos por ejemplo en 28 autos que tienen un valor comercial de tres millones y medio de pesos, pero sí se ve aquí un mal uso de los bienes del Municipio, por varias administraciones y que es algo que la gente ve y se queja y comenta y no quiero crear ninguna polémica, simplemente estoy planteando esto como un argumento de por qué voy a votar en contra, gracias.-----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Gracias Regidor. No habiendo más oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **VI** seis del orden del día, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano, aprobado por mayoría señor Presidente, perdón ¿Quiénes estén en contra?, perdón, tiene razón ¿Abstenciones? Aprobado por mayoría señor Presidente.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, con **12** doce votos a favor y **01** un voto en contra del Regidor Miguel Ángel León Corrales, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Síndico Municipal Edgar Alejandro García Arellano; consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 131/2021

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, declara la desincorporación definitiva del dominio público del patrimonio municipal, para formar parte del dominio privado, de los 130 ciento treinta vehículos oficiales, dictaminados por la Jefatura del Taller Municipal, y que se encuentran debidamente descritos en los listados anexos a los oficios: DPM/0535/2019 y OM/0100/2021, suscritos el primero de ellos por los CC. Licenciado Cesar Efraín Valdés Moreno, Oficial Mayor, Licenciada Wendy Martínez Martínez, Directora General de Administración, y por el Licenciado Héctor Skinfield Madrigal, en ese entonces Director de Patrimonio Municipal, y el segundo por el Mtro. Cesar Efraín Valdés Moreno, Oficial Mayor, cuyos bienes se encuentran depreciados según el punto 6 de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del

09457

Patrimonio. Para efectos de su desechamiento buscando en la medida de lo posible su reciclaje. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección de Patrimonio Municipal para que lleve a cabo la baja definitiva del Patrimonio Municipal de los chalecos balísticos nivel de protección III-A, de la indumentaria y equipo debidamente enlistados mediante los oficios DT/G84/II/2016, DT/0098/II/2019 y el DT/00117/III/2019, suscritos por el Lic. César Salvador Navarro Esparza, Comisario de la Policía Preventiva Municipal y el Teniente Coronel José Alfredo Olivas Molina, Comisario de la Policía Preventiva Municipal respectivamente.-

TERCERO.- Con la intervención de la Contraloría Municipal, se autoriza la disposición de los residuos de los vehículos oficiales desincorporados del patrimonio municipal de dominio público, se realicen las gestiones necesarias para su baja de los padrones vehiculares, tanto municipal como estatal. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesión correspondiente. - - - - -

- - - - - SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, C. César Francisco Padilla Chávez, en uso de la voz: Gracias Secretario, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en un mismo acto. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **VII** siete del orden del día, relativa a la regularización formal del asentamiento humano irregular de propiedad privada denominada "El Sauz y la Palma" en la localidad de Cuexcomatlán en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como se apruebe el proyecto de Resolución Administrativa y el modelo de Convenio de Regularización correspondiente, por lo que se abre el registro de oradores. - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Edgar Alejandro García Arellano, en uso de la voz: Yo Secretario, para presentar unas reservas, por favor. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el señor Síndico hasta por cinco minutos. - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Edgar Alejandro García Arellano, en uso de la voz: Gracias, buenas tardes para todas las personas, con su permiso Presidente, Secretario, compañeras y compañeros Regidores, el objeto de la reserva es corregir la superficie de los polígonos que se propone regularizar, toda vez que los que plasmamos aquí en la reserva coinciden con el convenio de regularización y con su resolución administrativa, por lo que solicito que se apruebe en ese sentido, es cuanto Presidente. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Gracias señor Síndico, se pone a consideración de este Pleno la reserva presentada por el Síndico Municipal, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano, ¿Quiénes estén por la negativa? ¿Abstenciones? ¿El sentido de su voto cual es Regidor Miguel León? - - - - -

- - - El Regidor Miguel Ángel León Corrales, en uso de la voz: A favor.-

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Ok. Se aprueba por unanimidad. No habiendo más oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **VII** siete del orden del día, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad señor Presidente. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta el Presidente Municipal Interino, César Francisco Padilla Chávez; consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 132/2021

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza y declara la regularización formal del asentamiento humano irregular de propiedad privada denominado "El Sauz y La Palma" emplazado sobre el Circuito Metropolitano Sur sin número, en el poblado de Cuexcomatitlán de ésta Municipalidad, el cual tiene una superficie real y total a regularizar de 33,991.10 metros cuadrados, divididas en dos fracciones, la primera de 31,786.24 metros cuadrados y la segunda de 2,204.86 metros cuadrados, dentro de los cuales se fraccionaron 123 lotes resultantes que deberán de ser titulados a favor de sus legítimos poseedores a título de dueños, 02 vialidades públicas, 01 un área de

09458

cesión para destinos de equipamiento, las cuales en su momento, deberán de ser tituladas a favor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, como bien del dominio público, bajo la modalidad de acción urbanística de objetivo social. - - - - -

SEGUNDO.- En consecuencia al resolutivo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Levantamiento Topográfico, dentro del cual se identifican los polígonos, ubicación, superficie reales, 123 lotes resultantes, medidas, linderos, dos vialidades y un áreas de cesión para destinos de equipamiento del asentamiento humano denominado "El Sauz y La Palma" emplazado sobre el Circuito Metropolitano Sur sin número, en el poblado de Cuexcomatlán en ésta Municipalidad, mismo que fue aprobado por la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (COMUR) en su sesión ordinaria de fecha 22 de marzo del año 2021. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la Resolución Administrativa del la regularización formal del asentamiento humano denominado "El Sauz y La Palma" emplazado sobre el Circuito Metropolitano Sur sin número, en el poblado de Cuexcomatlán en ésta Municipalidad, misma que fue aprobada por la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (COMUR) en su sesión ordinaria de fecha 22 de marzo del año 2021. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza, faculta e instruye al Presidente Municipal Interino, al Síndico Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento para suscribir la Resolución Administrativa del Asentamiento Humano denominado ""El Sauz y La Palma" emplazado sobre el Circuito Metropolitano Sur sin número, en el poblado de Cuexcomatlán en ésta Municipalidad, y a notificarse por conducto de la Dirección de la Comisión Municipal de Regularización de Predios (COMUR). - - - - -

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el modelo de Convenio de Regularización, el cual tiene como objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, administrativas y por obras faltantes que se detallan en el mismo, con la obligación de otorgar

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

unas áreas de cesión para destinos las cuales se entregan parcialmente con un predio de 1,867.90 y el restante se autoriza su sustitución por el equivalente a su valor catastral con el beneficio que se establezca en la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, que resulte aplicable a la fecha del pago, respecto del Asentamiento Humano denominado "El Sauz y La Palma" emplazado sobre el Circuito Metropolitano Sur sin número, en el poblado de Cuexcomatlán en ésta Municipalidad. - - - - -

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta, autoriza e instruye al Presidente Municipal Interino, al Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y a la Tesorera Municipal para celebrar y suscribir el Convenio de Regularización del Asentamiento Humano denominado "El Sauz y La Palma" emplazado sobre el Circuito Metropolitano Sur sin número, en el poblado de Cuexcomatlán en ésta Municipalidad, en los términos del modelo de convenio contenido en el resolutivo anterior. - - - - -

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta e instruye a la Dirección de la Comisión Municipal de Regularización de Predios (COMUR) y a la Dirección de Catastro Municipal, para efecto de llevar a cabo cada uno de las gestiones y trámites administrativos necesarios para rectificación de superficie regularizada, medidas y linderos que se requiera y en general, para llevar a cabo todos y cada uno de los actos administrativos que establecen los artículos 30, 31 y 32 de la Ley para la Regularización de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, tendientes a lograr la inscripción del asentamiento humano materia del presente proceso de regularización, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en la Ciudad de Guadalajara Jalisco. - - - - -

OCTAVO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y decreta la asignación de nomenclatura a la calle y el andador del Asentamiento Humano denominado "El Sauz y La Palma" emplazado sobre el Circuito Metropolitano Sur sin número, en el poblado de Cuexcomatlán en ésta Municipalidad, identificadas en el Levantamiento Topográfico para que queden denominadas como las calles Juárez, callejón Juárez y calle Elisa Griensen Zambrano. - - - - -

09459

NOVENO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Coordinación General de Servicios Municipales a realizar la colocación de las placas de la nomenclatura asignada en las vialidades que se ordena titular a favor del Municipio. -----

DÉCIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, Dirección de Catastro Municipal y a la Dirección General Adjunta de Licencias y Control a la Edificación, en sus respectivos ámbitos de competencia, para asentar la asignación de nomenclatura a las calles del asentamiento humano denominado "El Sauz y La Palma" emplazado sobre el Circuito Metropolitano Sur sin número, en el poblado de Cuexcomatitlán en ésta Municipalidad, en la actualización de los instrumentos de planeación urbana, en el catastro municipal, así como los trámites administrativos necesarios para la expedición de los Dictámenes de Alineamiento y Número Oficial que se tramiten en lo subsecuente con dicha nomenclatura. -----

DÉCIMO PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el inicio del Procedimiento de Titulación del Asentamiento Humano irregular denominado "El Sauz y La Palma" emplazado sobre el Circuito Metropolitano Sur sin número, en el poblado de Cuexcomatitlán, en ésta Municipalidad, dentro del cual se fraccionaron y lotificaron 123 lotes resultantes, 02 vialidades públicas, 01 área de cesión para destinos de equipamiento, materia de la presente regularización, ajustándose a las disposiciones establecidas en la Ley para la Regularización y Titulación de Predios urbanos en el Estado de Jalisco y del Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

DÉCIMO SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el inicio del procedimiento de titulación a favor del Municipio de las vialidades denominadas calles Juárez, callejón Juárez y calle Elisa Griensen Zambrano y de 01 área de cesión para destinos de equipamiento como bienes del dominio público, como medida de protección y garantía de los derechos humanos de los habitantes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en términos del artículo 15 fracción I de la Ley Para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

Estado de Jalisco por conducto de la Dirección de la Comisión Municipal de Regulación de Predios (COMUR). - - - - -

DÉCIMO TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta e instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento y a la Dirección de la Comisión Municipal de Regulación de Predios (COMUR), para llevar cabo y para coadyuvar en la gestión de todos y cada uno de los trámites o acciones administrativas y jurídicas necesarias para lograr el cabal cumplimiento de la Resolución Administrativa del Asentamiento Humano irregular denominado "El Sauz y La Palma" emplazado sobre el Circuito Metropolitano Sur sin número, en el poblado de Cuexcomatlán. - - - - -

DÉCIMO CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta e instruye a la Dirección de la Comisión Municipal de Regularización de Predios (COMUR), para que notifique personalmente y por oficio el presente punto de acuerdo, lo aquí resuelto a todos y cada uno de los integrantes del Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

DÉCIMO QUINTO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - **OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, C. César Francisco Padilla Chávez, en uso de la voz: Gracias Secretario, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día agendado y sométalo a votación en un mismo acto. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **VIII** ocho del orden del día, relativa a la regularización formal del predio urbano de propiedad privada irregular denominado "Lázaro Cárdenas 38", en el poblado de San Lucas Evangelista, así como la aprobación del proyecto de Resolución Administrativa y el modelo de Convenio de Regularización correspondiente, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **VIII** ocho del orden del día, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad señor Presidente. - - -

09460

- - - Se aprueba por **unanimitad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal Interino, César Francisco Padilla Chávez; consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 133/2021

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza y declara la regularización formal del Predio Urbano denominado "Lázaro Cárdenas 38", ubicado en el poblado de San Lucas Evangelista del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con superficie real y total a regularizar de ~~2,416.00~~ metros cuadrados. - - - - -

SEGUNDO.- En consecuencia al resolutivo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Levantamiento Topográfico dentro del cual se identifica el polígono dividido en 2 polígonos con superficies de ~~1,476.83~~ metros cuadrados y 919.98 metros cuadrados respectivamente, ubicación, superficie real, medidas y linderos del predio urbano denominado "Lázaro Cárdenas 38", ubicado en el poblado de San Lucas Evangelista del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, mismo que fue aprobado por la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (COMUR) en su sesión ordinaria de fecha 22 del mes de Marzo del año 2021. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el proyecto de Resolución Administrativa del Predio Urbano denominado "Lázaro Cárdenas 38", ubicado en el poblado de San Lucas Evangelista del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza, faculta e instruye al Presidente Municipal Interino, al Síndico Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento, para suscribir la Resolución Administrativa del Predio Urbano denominado "Lázaro Cárdenas 38" ubicado en el poblado de San Lucas Evangelista del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y a notificarse por conducto de la Dirección de la Comisión Municipal de Regularización de Predios (COMUR). - - - - -

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el modelo de Convenio de Regularización, el cual tiene como objeto garantizar el

De conformidad con el artículo 58 fracción XV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; así como del punto de acuerdo 066/2021-2024, aprobado en la sesión extraordinaria de fecha 11 de febrero del 2022. Se aclara que se asentó en el punto de acuerdo 133/2021 por error en las superficies. Lo testado no vale Debe decir: 2,416.81 Y: 1,496.83


Lic. Omar Enrique Cervantes Rivera.
Secretario General del Ayuntamiento.



Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

cumplimiento de las obligaciones que se detallan en el mismo, respeto al Predio Urbano denominado "Lázaro Cárdenas 38", ubicado en el poblado de San Lucas Evangelista del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta, autoriza e instruye al Presidente Municipal Interino, al Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y a la Tesorera Municipal para celebrar y suscribir el Convenio de Regularización del Predio Urbano denominado "Lázaro Cárdenas 38", ubicado en el poblado de San Lucas Evangelista del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en los términos del modelo de convenio contenido en el resolutivo anterior. - - - - -

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta e instruye a la Dirección de la Comisión Municipal de Regularización de Predios (COMUR) y a la Dirección de Catastro Municipal, para efecto de llevar a cabo cada uno de las gestiones y trámites administrativos necesarios para rectificación de superficie regularizada, medidas y linderos que se requiera y en general, para llevar a cabo todos y cada uno de los actos administrativos que establecen los artículos 30, 31 y 32 de la Ley para la Regularización de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, tendientes a lograr la inscripción del predio materia del presente proceso de regularización, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en la Ciudad de Guadalajara Jalisco. - - - - -

OCTAVO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el inicio del Procedimiento de Titulación del Predio Urbano irregular denominado "Lázaro Cárdenas 38", ubicado en el poblado de San Lucas Evangelista del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, materia de la presente regularización, ajustándose a las disposiciones establecidas en la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y del Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

NOVENO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta e instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento y a la Dirección de la Comisión Municipal de Regularización de Predios (COMUR), para llevar a cabo y para coadyuvar en la gestión de todos y cada uno de los trámites o acciones

09461

administrativas y jurídicas necesarias para lograr el cabal cumplimiento de la Resolución Administrativa del Predio Urbano irregular denominado "Lázaro Cárdenas 38", ubicado en el poblado de San Lucas Evangelista del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-

DÉCIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta e instruye a la Dirección de la Comisión Municipal de Regularización de Predios (COMUR), para que notifique personalmente y por oficio el presente punto de acuerdo, lo aquí resuelto a todos y cada uno de los integrantes del Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

DÉCIMO PRIMERO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA- - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, C. César Francisco Padilla Chávez, en uso de la voz: Gracias Secretario, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en un mismo acto. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **IX** nueve del orden del día, relativa a la regularización formal, del predio urbano de propiedad privada ubicado sobre calle Emiliano Zapata número 15 en la localidad de San Sebastián El Grande, dentro de ésta Municipalidad, así como la aprobación del proyecto de Resolución Administrativa y el modelo de Convenio de Regularización correspondiente, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **IX** nueve del orden del día, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad señor Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, C. César Francisco Padilla Chávez, en uso de la voz: Hay una abstención. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Hay una abstención, perdón, ¿Abstenciones? Sí. Aprobado por mayoría señor Presidente y una disculpa Regidora.- - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de las y los**
municipales presentes del Ayuntamiento, con **12** doce votos a
favor y **01** una abstención de la Regidora Margarita Hortensia
González Sánchez, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen,
que presenta el Presidente Municipal Interino, César Francisco Padilla
Chávez; consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 134/2021

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza y declara la regularización
formal del predio urbano de propiedad privada ubicado sobre calle
Emiliano Zapata número 15 en la localidad de San Sebastián el
Grande, dentro de ésta Municipalidad, con superficie real de 145.00
metros cuadrados, bajo la modalidad de Acción Urbanística de
Objetivo Social.-----

SEGUNDO.- En consecuencia al resolutivo anterior, el Ayuntamiento
Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba
y autoriza el Levantamiento Topográfico dentro del cual se identifica el
polígono, ubicación, superficie, medidas y linderos del predio urbano
irregular ubicado sobre calle Emiliano Zapata número 15 en la
localidad de San Sebastián el Grande, dentro de ésta Municipalidad,
con superficie real de 145.00 metros cuadrados, aprobado por la
Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios
Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (COMUR) en su sesión
ordinaria de fecha 22 de marzo del año 2021.-----

TERCERO.- El Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,
aprueba y autoriza la Resolución Administrativa del predio urbano de
propiedad privada ubicado sobre calle Emiliano Zapata número 15
quince en la localidad de San Sebastián el Grande, dentro de ésta
Municipalidad, con superficie real de 145.00 metros cuadrados, misma
que fue aprobada por la Comisión Municipal para la Regularización y
Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,
(COMUR) en su sesión ordinaria de fecha 22 de marzo del año 2021.-

CUARTO.- El Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,
aprueba, autoriza, faculta e instruye al Presidente Municipal, al Síndico
Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, para suscribir la
Resolución Administrativa del predio urbano de propiedad privada
ubicado sobre calle Emiliano Zapata número 15 quince en la localidad
de San Sebastián el Grande, dentro de ésta Municipalidad, a

09462

notificarse por conducto de la Dirección de la Comisión Municipal de Regularización de Predios (COMUR). - - - - -

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el modelo de Convenio de Regularización, el cual tiene como objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales que se detallan en el mismo, respecto al predio irregular ubicado sobre calle Emiliano Zapata número 15 quince en la localidad de San Sebastián el Grande, dentro de ésta Municipalidad. - - - - -

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta, autoriza e instruye al Presidente Municipal Interino, al Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y a la Tesorera Municipal para celebrar y suscribir el Convenio de Regularización del predio irregular ubicado sobre calle Emiliano Zapata número 15 quince en la localidad de San Sebastián el Grande, dentro de ésta Municipalidad, en los términos del modelo autorizado en el resolutivo anterior. - - - - -

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta e instruye a la Dirección de la Comisión Municipal de Regularización de Predios (COMUR) y a la Dirección de Catastro Municipal, para efecto de llevar a cabo cada uno de las gestiones y trámites administrativos necesarios para rectificación de superficie regularizada, medidas y linderos que se requiera y en general, para llevar a cabo todos y cada uno de los actos administrativos que establecen los artículos 30, 31 y 32 de la Ley para la Regularización de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, tendientes a lograr la inscripción del asentamiento humano materia del presente proceso de regularización, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en la Ciudad de Guadalajara Jalisco. - - - - -

OCTAVO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el inicio del Procedimiento de Titulación del predio urbano de propiedad privada ubicado sobre calle Emiliano Zapata número 15 quince en la localidad de San Sebastián el Grande, dentro de ésta Municipalidad materia de la presente regularización, ajustándose a las disposiciones establecidas en la Ley para la Regularización y Titulación de Predios urbanos en el Estado de Jalisco

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

y del Reglamento para la regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

NOVENO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta e instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento y a la Dirección de la Comisión Municipal de Regulación de Predios (COMUR), para llevar cabo y/o para coadyuvar en la gestión de todos y cada uno de los trámites, gestiones o acciones administrativas y jurídicas necesarias para lograr el cabal cumplimiento de la Resolución Administrativa del predio urbano de propiedad privada ubicado sobre calle Emiliano Zapata número 15 en la localidad de San Sebastián El Grande, dentro de ésta Municipalidad. - - - - -

DÉCIMO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta e instruye a la Dirección de la Comisión Municipal de Regulación de Predios (COMUR), para que notifique personalmente y por oficio, lo aquí resuelto a todos y cada uno de los integrantes del Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Registro Público de la Propiedad y de Comercio, el presente punto de acuerdo. - - - - -

DÉCIMO PRIMERO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - **DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, C. César Francisco Padilla Chávez, en uso de la voz: Gracias Secretario, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en un mismo acto. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **X** diez del orden del día, relativa a destinar la aportación del 20% de Coparticipación Municipal del Programa de Obras y Acciones para el apoyo a las familias de las localidades afectadas por las lluvias del 13 y 14 de julio del presente año, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **X** diez del orden del día, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad señor Presidente. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los municipales presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo de Urgente

09463

Resolución, que presenta el Síndico Municipal Edgar Alejandro García Arellano; consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 135/2021

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza destinar la aportación del 20% de Coparticipación Municipal consistente en la cantidad de \$502,723.22 (quinientos dos mil setecientos veintitrés pesos 22/100 moneda nacional), del total del Programa de Obras y Acciones a ejecutarse en las localidades afectadas por el fenómeno de origen natural de carácter hidrometeorológico consistente en una Lluvia Local Severa ocurrida 13 de julio del año 2021 en nuestro Municipio, para acceder a los recursos del Fideicomiso "Fondo Estatal de Desastres Naturales" (FOEDEN), respecto a la cantidad de total de \$2'513,616.08 (dos millones quinientos trece mil seiscientos dieciséis pesos 08/100 moneda nacional).-----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal para que destine, ejerza y en su caso, transfiera el monto equivalente al 20% por ciento para el Programa de Obras y Acciones dictaminado por el Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, mediante su oficio UEPC/DG-2547/DES-0217/CL-0097/2021, consistente en la cantidad de \$502,723.22 (quinientos dos mil setecientos veintitrés pesos 22/100 moneda nacional), con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2021, recursos que serán destinados en su totalidad, en términos de los puntos 18, 19, 20 y 22 de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN), publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 22 de marzo del año 2018.-----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Tesorera Municipal y a la Dirección General de Protección Ciudadana, en sus respectivos ámbitos de competencia, para que lleve a cabo los procedimientos, trámites, ampliaciones y transferencias presupuestales, registros, informes comprobaciones y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza para que se comprometan las participaciones del Municipio en caso de no realizar la aportación Municipal correspondiente, hasta por la cantidad de \$502,723.22 (quinientos dos mil setecientos veintitrés pesos 22/100 moneda nacional), de conformidad a la fracción III del numeral 20 de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN), publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 22 de marzo del año 2018. -----

QUINTO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

----- **DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - El Presidente Municipal Interino, C. César Francisco Padilla Chávez, en uso de la voz: Gracias Secretario, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en un mismo acto. -----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **XI** once del orden del día, relativa al turno a la Comisión Edilicia Anticorrupción, Transparencia y Gobierno Abierto, como convocante, así como a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, como coadyuvante, el Proyecto de Decreto que expide el Código de Ética y Reglas de Integridad para las y los Servidores Públicos del Municipio, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el turno agendado con el punto **XI** once del orden del día, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad señor Presidente. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, el turno de la Iniciativa de Acuerdo de Ordenamiento Municipal, que presenta la Regidora Maricela Caro Enríquez; consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 136/2021

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia Anticorrupción, Transparencia y Gobierno Abierto, como convocante, así como a la Comisión Edilicia de Reglamentos y

09464

Puntos Constitucionales, como coadyuvante, del proyecto de Decreto que expide el Código de Ética y Reglas de Integridad para las y los Servidores Públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - -

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA- - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, C. César Francisco Padilla Chávez, en uso de la voz: Gracias Secretario, por favor dé cuenta del siguiente punto del orden del día. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Presidente, informarle que se han agotado los asuntos en la cartera. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, C. César Francisco Padilla Chávez, en uso de la voz: Gracias, una vez agotado el orden del día y suficientemente discutido, se clausura la presente sesión siendo las 13:48 trece horas con cuarenta y ocho minutos, del día 26 veintiséis de julio del 2021 dos mil veintiuno, agradeciendo a todas y a todos por su asistencia, que tengan buena tarde. - - - - -

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal Interino, C. César Francisco Padilla Chávez, clausura la sesión extraordinaria siendo las 13:48 trece horas con cuarenta y ocho minutos, del día 26 veintiséis de julio del año 2021 dos mil veintiuno; firmando de conformidad para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo. - - - - -



C. CÉSAR FRANCISCO PADILLA CHÁVEZ.

PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO.

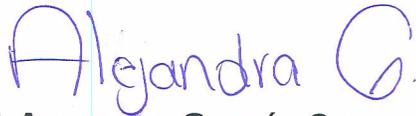


LICENCIADO EDGAR ALEJANDRO GARCÍA ARELLANO.

SÍNDICO MUNICIPAL.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

REGIDORAS Y REGIDORES



C. ALEJANDRA GUZMÁN OCHOA.



C. MARICELA CARO ENRÍQUEZ.



C. CELIA MONTSERRAT ANDRADE
GARCÍA.



C. NOÉ FIERROS ÁLVAREZ.



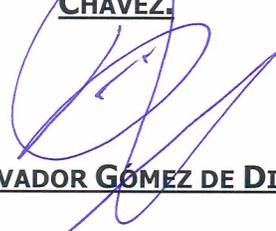
C. VIOLETA ZARAGOZA CAMPOS.



C. JULIO RODOLFO VELÁZQUEZ
CHÁVEZ.



C. MARGARITA HORTENSIA
GONZÁLEZ SÁNCHEZ.



C. SALVADOR GÓMEZ DE DIOS.



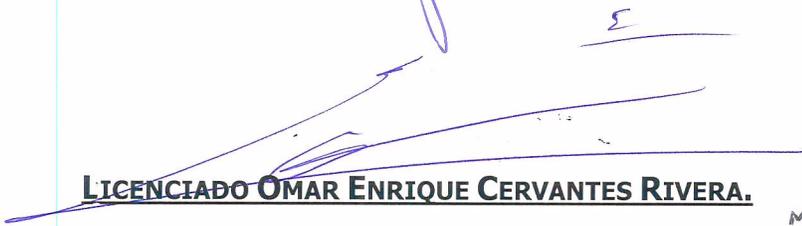
C. ANTONIO SÁNCHEZ FLORES.



C. MIGUEL ÁNGEL LEÓN CORRALES.



C. MARÍA ISABEL PALOS LEIJA.



LICENCIADO OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

DOY FE.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

09465

SIN TEXTO